

C. LIC. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **21 de mayo del 2026, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 09/2026;** referente al Dictamen con Propuesta de Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, respecto a la incorporación de terreno en la Colonia Palmanova, lo cual me permito describir a continuación:

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 9:30 horas del día miércoles -13-trece de mayo de 2026 -dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, los CC. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Sindico Primero, Presidente de la Comisión, C. SANTIAGO RIVERA TORRES, Segundo Regidor, la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal
2. Presentación de solicitud por parte de la Dirección General Jurídica, de Declaratoria de Incorporación de Bien de Dominio Público de un inmueble ubicado en de la colonia Palmanova.
3. Cierre de Sesión

1. A fin de dar cumplimiento al primer punto del Orden del Día se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron.

2. Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, la C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, en su carácter de Presidenta de la citada Comisión, presenta el oficio 4.1-090/2026 girado por el Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica, en el cual solicita la aprobación para incorporar al Dominio Público el lote de terreno marcado como Área Municipal número (2) dos de la manzana número (583) quinientos ochenta y tres, del fraccionamiento Palmanova con una superficie de (14,998.320m²) y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y lo establecido por el artículo 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en el sentido de que los municipios tienen derecho a adquirir, poseer y administrar bienes raíces, en cuanto basten a sus necesidades y servicios públicos y determinándose en los artículos 764, 765, 766, 767, 768, 770 y relativos del Código Civil que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan, atendiendo a lo previsto por el artículo 171, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual en los diversos 172, 203, 207 y relativos, precisa que son bienes del dominio público municipal los de uso común, los destinados al servicio público, así como los utilizados para dichos fines, los monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, las servidumbres, es el caso de expedir en los términos del artículo 35, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete la declaratoria de incorporación del bien inmueble, el cual se describe a continuación:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE BIEN INMUEBLE

PRIMERO: Se declaran incorporados al dominio público municipal, el lote de terreno marcado como Área Municipal número (2) dos de la manzana número (583) quinientos ochenta y tres, del fraccionamiento Palmanova de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene como antecedente registral bajo el Número 168, Volumen 107, Libro 7, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta, con fecha 20 de febrero de 2019 y que el plano de Fraccionamiento donde se desprende el mencionado inmueble quedó inscrito bajo el Número 1, volumen 45, Libro 1, Sección Fraccionamientos, Unidad Cadereyta, de fecha 20 de febrero de 2019.

SEGUNDO: El inmueble mencionado se describe de la siguiente manera: Área Municipal número (2) dos de la manzana número (583) quinientos ochenta y tres, del fraccionamiento Palmanova de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de la colonia Palmanova del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie de (14,998.320m²) catorce mil novecientos noventa y ocho punto trescientos veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AREA MUNICIPAL No. 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	394,724.8838	2,833,864.6881

1	2	S 89°14'33.70" E CENTRO DE CURVA DELTA = 86°30'23.93" RADIO = 5.500	7.537 L.C. = 8.304 S.T. = 5.174	3	394,732.4206 394,728.5993	2,833,864.5885 2,833,860.6329
2	3	S 45°59'21.73" E	70.801	4	394,783.3414	2,833,815.3967
3	4	S 28°36'18.29" E CENTRO DE CURVA DELTA = 34°46'6.88" RADIO = 32.000	19.122 L.C. = 19.418 S.T. = 10.019	6	394,792.4964 394,761.1081	2,833,798.6088 2,833,792.3819
4	5	S 11°13'14.85" E	12.275	7	394,794.8850	2,833,786.5685
5	6	S 31°02'58.27" W CENTRO DE CURVA DELTA = 84°32'26.25" RADIO = 5.500	7.399 L.C. = 8.115 S.T. = 4.999	9	394,791.0687 394,789.4901	2,833,780.2297 2,833,785.4983
6	7	S 70°43'57.01" W CENTRO DE CURVA DELTA = 05°10'28.77" RADIO = 167.929	15.161 L.C. = 15.166 S.T. = 7.588	11	394,776.7567 394,839.2692	2,833,775.2268 2,833,619.3670
7	8	S 53°09'18.78" W CENTRO DE CURVA DELTA = 29°58'47.70" RADIO = 58.700	30.365 L.C. = 30.715 S.T. = 15.718	13	394,752.4563 394,798.6081	2,833,757.0181 2,833,720.7455
8	9	S 72°41'58.85" W CENTRO DE CURVA DELTA = 69°47.83" RADIO = 115.000	130.387 L.C. = 138.630 S.T. = 79.139	15	394,627.9678 394,662.0396	2,833,718.2435 2,833,828.0803
9	10	N 25°02'12.32" W CENTRO DE CURVA DELTA = 95°27'29.84" RADIO = 5.500	8.140 L.C. = 9.163 S.T. = 6.051	17	394,624.5231 394,629.5973	2,833,725.6184 2,833,723.4966
10	11	N 22°41'32.55" E	74.148	18	394,653.1282	2,833,794.0267
11	12	N 40°33'13.27" E CENTRO DE CURVA DELTA = 35°43'21.44" RADIO = 100.000	61.343 L.C. = 62.348 S.T. = 32.225	20	394,693.0109 394,745.3872	2,833,840.6348 2,833,755.4484
12	1	N 52°57'34.16" E CENTRO DE CURVA DELTA = 10°54'39.65" RADIO = 210.000	39.931 L.C. = 39.991 S.T. = 20.056	1	394,724.8838 394,583.0206	2,833,864.6881 2,834,019.5262
SUPERFICIE = 14,998.320 m²						

Este inmueble colinda Al Noreste con calle Avelino; Al Sureste con calle Circuito Rivera; Al Suroeste con calle Italia; Al noroeste con A.M.E. 2 y con calle Lombardía. Está amparado con el expediente catastral número (19) 07-583-001.

TERCERO: Publíquese por una sola vez esta declaración en el Periódico Oficial y difúndase a través de la Gaceta Municipal.

CUARTO: Gírese oficio al C. Registrador Público de la Propiedad acompañando ejemplar del Periódico Oficial, para el efecto de que proceda a la inscripción de esta declaratoria para que surta los efectos contra terceros.

ACUERDO:

ÚNICO ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Después de analizar la información recibida, analizamos y aprobamos por unanimidad, pasar a Cabildo para su aprobación la Declaratoria de Incorporación del inmueble descrito anteriormente.

3.- Para dar cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, Se da por concluida la reunión de trabajo siendo las 10:00 horas del miércoles 13 de mayo de 2026. Firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO **(Rúbricas)**

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba emitir la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, a través del Ciudadano Presidente Municipal y del Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, respecto del inmueble ubicado en

el Fraccionamiento Palmanova, identificado plenamente en el Considerando Único del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal antes mencionado; misma que será publicada por una sola vez en el Periódico Oficial.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección General Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero.

ACUERDO TERCERO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, una vez emitido el Acuerdo correspondiente se sirva a difundirlo e inscribirlo ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a fin de que surta efectos contra terceros.

ACUERDO CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 09/2026, llevada a cabo el 21 de mayo del presente año, fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 07/2026.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"

C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMENEZ

ADMÓN 2024 - 2027

C.C.P. Archivo
bad

000838

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECORRIDO
27 MAYO 2026
11:33
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.